

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 073-2020-EMUSAP S.A

Chachapoyas, martes 26 de mayo 2020

VISTO:

El INFORME N°042-2020-EMUSAP SA-DPPI/J del Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática de fecha 26-02-2020, CARTA N°001-2020-PROYECTO RZA-MiTi/RSIM, de fecha 25-02-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, EMUSAP S.A. es una empresa pública de derecho privado, Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado cuyo ámbito de responsabilidad es en el Distrito y Provincia de Chachapoyas. Con autonomía técnica, presupuestal y administrativa en el ejercicio de sus funciones;

Que, con la CARTA N°001-2020-PROYECTO RZA-MiTi/RSIM, de fecha 25-02-2020, el Supervisor del Proyecto: "Recuperación de la Zona de Amortiguamiento de la Microcuenca Tilacancha, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", alcanza el Plan de Trabajo Supervisor proyecto SNIP 343440 para el año 2020; que tiene como objetivo el de *diseñar y programar el seguimiento y monitoreo del equipo técnico de la ejecución de las actividades del Proyecto RZA – MiTi, en la zona de intervención;*

Que, con el INFORME N°042-2020-EMUSAP SA-DPPI/J, el Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Supervisión del Proyecto RZA-MiTi, el mismo que considera un plazo referencial de ocho (08) meses desde la firma de contrato; quedando expedito para emitir el acto administrativo correspondiente; por lo que,

Con la facultad conferida por el Artículo Cuarenta Numeral 3 de los Estatutos de la Empresa, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Jefe de Planificación, Presupuesto e Informática y Asesor Legal Externo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el **Plan de Trabajo de Supervisión** del proyecto "Recuperación de la Zona de Amortiguamiento de la Microcuenca Tilacancha, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP 343440, el mismo que consta de 05 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Supervisor del proyecto: "Recuperación de la Zona de Amortiguamiento de la Microcuenca Tilacancha, Distrito de Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", la ejecución del Plan de Trabajo en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que el área de Informática publique la presente resolución y el Plan de Trabajo aprobado en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


EMUSAP S.A.

Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.:

Archivo

Registro de Resolución:

20567.003